

I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA “La Naturaleza de Toledo”

Diputación Provincial de Toledo
Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural

La Diputación Provincial de Toledo convoca el I Certamen de Pintura Rápida “La Naturaleza de Toledo”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Objeto

Enmarcado dentro de los actos conmemorativos del “Mes de la Provincia de Toledo”, la finalidad de este certamen es promocionar la creación artística y fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural de la provincia.

El certamen se celebrará el 23 de mayo de 2026 de manera simultánea en cuatro municipios que representan algunos de los principales ecosistemas de la provincia de Toledo:

- Campana de Oropesa (Calera y Chozas): dehesas
- Montes de Toledo (Las Navillas-Menasalbas): monte mediterráneo
- Mancha húmeda (Villafranca de los Caballeros): lagunas
- La Sagra (Numancia de la Sagra): campos de cereal

Segunda. Destinatarios y participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 14 años que tengan residencia en territorio nacional.

Los menores de edad deberán presentar autorización firmada por sus padres o tutores junto con la inscripción.

Cada participante podrá presentar una única obra que no deberá estar firmada ni incluir elementos que permitan identificar al autor.

Tercera. Inscripción

La inscripción será gratuita y se realizará cumplimentando la solicitud en línea disponible en la página web de la Diputación de Toledo desde la publicación de estas bases hasta las 12:00 horas del 18 de mayo de 2026.

Si en alguno de los municipios no se alcanzara un mínimo de 12 participantes inscritos antes de dicha fecha, el certamen podrá ser cancelado en ese municipio. En este caso, los participantes inscritos podrán optar por participar en cualquiera de los otros municipios previa comunicación a la organización.

Cuarta. Temática y características de la obra

La temática será la naturaleza observable en el paraje seleccionado en cada municipio.

La técnica será libre (acuarela, óleo, acrílico, etc.). El soporte será lienzo blanco o con imprimación de color, sin marco ni perfil.

El tamaño del soporte deberá tener como mínimo 50 cm en su lado más corto y como máximo 120 cm en su lado más largo.

El título de la obra será libre.

No se permitirá traer trabajos previamente esbozados ni utilizar fotografías, móviles u otros dispositivos de apoyo.

Quinta. Desarrollo del certamen

El certamen tendrá lugar el 23 de mayo de 2026.

Horario previsto:

- Inicio: 9:30 horas
- Finalización: 14:00 horas

Los participantes deberán identificarse mediante DNI, pasaporte o documento oficial con fotografía.

Al inicio del certamen se procederá al sellado y numeración de los soportes. Las obras deberán entregarse a la organización al finalizar el tiempo establecido.

Sexta. Jurado

El jurado estará compuesto por:

- La diputada delegada del Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural (presidenta).
- Tres vocales designados entre artistas, personas vinculadas al mundo del arte o personal de la Diputación.
- Un funcionario que actuará como secretario con voz pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidenta.

El jurado valorará criterios como la composición, originalidad, técnica, equilibrio cromático y resolución artística.

El fallo será inapelable.

Séptima. Premios

Se otorgará un premio de 1000 € a la mejor pintura de cada uno de los lugares de celebración. Además, el jurado podrá conceder hasta cuatro accésits.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del fondo artístico de la Diputación Provincial de Toledo.

Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente del IRPF conforme a la normativa vigente.

Octava. Protección de datos

Los datos personales de los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión del certamen y no serán cedidos a terceros.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud dirigida al Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural.

Novena. Devolución de las obras

Las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores o personas autorizadas en las fechas y lugares que determine la organización tras la publicación del fallo.

Transcurrido el plazo de recogida sin que la obra sea retirada, se entenderá que el autor renuncia a ella y pasará a formar parte del fondo artístico de la Diputación.

Décima. Aceptación de las bases

La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Decimoprimer.- Información sobre protección de datos

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se advierte de que los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Toledo con el único fin de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso conforme lo establecido en sus bases y demás disposiciones aplicables. Dicho tratamiento de datos personales es necesario para que la Diputación Provincial de Toledo pueda cumplir con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Igualmente se informa que podrá

ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, o la limitación de su tratamiento u oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, ante el responsable del tratamiento.

